N°: 1300

10 de noviembre de 2026

APRUEBA BASES DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA DE PATENTE LIMITADA

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006, la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- Necesidad de aprobar bases del proceso de remate en subasta pública y adjudicación de patente de expendio de bebidas alcohólicas limitada en la Comuna de Navidad.
- Decreto Alcaldicio Nro. 824 de fecha 31 de Julio del 2026, que aprueba caducidad de la patente de Alcoholes, conforme al acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de Julio del 2026, patente Rol Nro. 40017, Categoría Cantina letra E) de carácter Limitada.
- Dictamen Nro. E20360 de la Contraloría General de la República de fecha 06 de febrero del 2025, ha puntualizado que, dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, por lo que la falta de uno de ellos implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgar la patente de alcoholes.
- Articulo 7° y siguientes de la ley de alcoholes, que señala "Las patentes limitadas que no hubieren sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor a beneficio de la municipalidad respectiva y serán adjudicadas por un valor que no podrá ser inferior al mínimo de su clasificación, más los derechos de inspección y reajuste que corresponda.

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA, Bases de remate en subasta pública en forma presencial al mejor postor, una patente de expendio de bebidas alcohólicas, Limitada, en la comuna de Navidad. Giro: Cantina, categoría E) del artículo 3° de la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JAF/CCN/DMF/CSF/GGC/nfm
DISTRIBUCIÓN
-Secretaría.
-Dirección de Adm. Y Finanzas.
-Archivo.

DMF

GGC

CSF

Firmado electrónicamente
Carlos Catalan Nuñez
Alcalde Suplente

Firmado electrónicamente
José Abarca Farías
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.muninavidad.cl/verificarDocumento/InXhC5T65OKG707
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799. Código intranet:5209860